



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0572 -2011- GORE-ICA/PR Ica, 22 NOV. 2011

Visto, el Oficio N° 7997-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 10 de Noviembre del presente año a través del cual el Director Regional de Salud de Ica, expresa que con la finalidad de continuar con las acciones para el logro de los objetivos de su Sector, es necesario y urgente aceptar la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco presentada por la Dra. Blanca Luz Edith Mendiola López;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0547-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de Noviembre del 2011, se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" presentada por la Dra. Blanca Luz Edith Mendiola López;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha considerado conveniente aceptar la propuesta formulada por el Director Regional de Salud de Ica y designar a un nuevo profesional en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" que se encuentra vacante;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

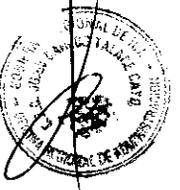
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. FRANCISCO ARTURO FRANCO ROBLES** en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Gobierno Regional de Ica
[Signature]
Abel ALONSO NAVARRO CEBANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Noviembre del 2011
Of. Circular N° 2203-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0572-2011 de Fecha 22-11-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)